AÑO XIX TERUEL 8 DE DICIEMBRE DE 1898 NÚMERO 49

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Sección del partido de la capital

Cumpliendo con lo que previene el artículo 29 del Reglamento de dicha Asociación, tengo el honor de convocar á los señores socios de este partido á la Junta general que se celebrará el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, en el domicilio del Secretario ejerciente de la Junta, D. Nicolás Monterde Aspas, calle de Santiago, núm. 9, con objeto de tratar asuntos de interés general para la clase y renovación de la Junta directiva.

Teruel 6 de Diciembre de 1898.—El Presidente, *Dionisio Zarzoso.*

CUESTIÓN QUE APREMIA

Leemos:

«La situación de la Caja de pasivos va agravándose por momentos. Trimestralmente hay un déficit de cien mil pesetas el cual acabará por imponer la suspensión de algunos pagos y la declaración de nuevas pensiones. El fondo de reserva está amenazado de muerte por ese déficit, y la Junta buscaba desoladamente, según se dice, la salvación del Montepío, mediante una reforma en el sistema de pagos al Magisterio.

Al buscar las causas que pueden haber producido la difícil situación de nuestros fondos pasivos, nótase un fenómeno muy extraño. Cuantas personas tienen cierta relación con la Junta Central, atribuyen la culpa de lo que ocurre á las Secretarías de las Juntas provinciales, y hay que taparse los oídos por no oir lo que se cuenta.

Por otra parte, no es difícil oir á los defensores de dichas Secretarías acumular toda clase de censuras contra la Junta Central, de la que, lo mejor que se dice es que no entiende lo que lleva entre manos.

Quizás haya algo de razón en ambas partes, pudiendo el Magisterio decir, como el emperador romano á sus médicos: «vosotros discutís, y yo me muero».

Podrá haber descuido en algunas Secretarías de Junta provincial; tal vez algunos habilitados ó cajeros no obran con la corrección y el celo que el Magisterio necesita para salvar su Montepío; probable es que los mismos maestros hayan descuidado velar por sus propios intereses; pero es indudable que en todo ello pudo y puede poner remedio ó correctivo la Junta Central.

Se habla de que si hubiera una revisión en las clasificaciones aprobadas hasta la fecha, la misma Junta modificaría no pocas. Se critica que de fondos pasivos se hayan pagado muchos viajes á provincias á revisar libros y cuentas, á recoger firmas del presidente en tiempo de verano. Se murmura de ser excesivo el personal de las oficinas de la Junta. Se asegura que á pesar de haberse simplificado la contabilidad, ha vuelto ésta á estancarse como estaba antes de la reforma. Se piensa que el nuevo contador, prenda segura de honradez y de celo, es poco práctico en los asuntos de la Junta Central, lo que le impide dar á los asuntos los rumbos que le daría cualquier maestro experimentado que ocupara ese cargo, y se oyen tales otras amargas quejas, que viene al ánimo de los maestros el decaimiento y la tristeza mayor que pueda concebirse.

Lo hemos oido pronosticar y tememos que, por desgracia, se realice el pronóstico.

De la mano de D. Cárlos Navarro Rodrigo salió la ley de nuestros derechos pasivos.

¿Será la misma mano la que extienda su partida de defunción?

¡Qué triste es pensarlo!

El natural desaliento que las anteriores noticias llevan al alma del Magisterio primario, impone á todos los Maestros el deber de unirse para estudiar con ánimo sereno el modo de salvar la subsistencia—siquiera sea bien apurada y triste—de las viudas y huérfanos que hayan de sobrevivirle.

Y ya que no faltan quienes culpen á la apatía de la clase la pérdida de su Montepío, los que suscriben—por no echar sobre sí responsabilidad tan grave como el abandono de sus más legítimos y sagrados intereses—se creen autorizados para dirigirse á todos sus comprofesores, á fin de que reunidos por concejos y provincias, expongan libremente los medios que crean conducentes para asegurar nuestras jubilaciones, y la subsistencia de nuestras familias.

Por eso esperamos que la concurrencia personal ó delegada de los Maestros de esta provincia á la reunión anunciada para el 29 de los corrientes, será numerosa y escogida.

LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y LA ENSEÑANZA

Ya no es sólo el Magisterio público de primera enseñanza el que pide que sus sueldos sean satisfechos por el Estado.

A esta aspiración unánime nuestra responde como un eco el de otros organismos importantes de la nación, aparte del de personas amantes de la enseñanza y del bien del país, que se avergüenza de ver esos estados de débitos que periódicamente pública la *Gaceta de Madrid.*

No sabemos las aspiraciones de todas las Cámaras de Comercio que en estos días tienen su Asamblea en la inmortal Zaragoza, y que deseamos de todas veras produzca algún fruto para esa ansiada regeneración que todos pregonan á voz en cuello y que por ahora, no se ve por ninguna parte.

Pero así conocemos el cuestionario de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, que es la que ha iniciado esta Asamblea y que, aunque no se imponga, ni trata de imponerse, ha de llevar la voz principal en esta importante reunión, á nuestro entender.

La base 4.ª de ese cuestionario semioficial, dice así:

«Enseñanza elemental gratuita y obligatoria, con penalidades racionales para los padres, tutores, curadores y adultos que no cumplan el deber impuesto por el precepto citado, y que se conceptúe como función del Estado la enseñanza, haciéndose cargo éste del pago de los maestros y cuidando de que no ejerzan como tales los que no tengan título.»

Con gusto analizaríamos y aplaudiríamos otras de las bases de ese cuestionario, que creemos de veras inspirando en el buen deseo por el bien de esta querida patria, hoy vejada y maltratada por el feroz brutalismo del vencedor por inmensa mayoría de medios de destrucción y hombres que los manejasen con conciencia.

Pero basta á nuestro objeto la citada, que comprende la principal aspiración de los maestros hoy por hoy en este período de las reformas, que debieran reformarse antes de empezar á surtir efectos.

La enseñanza gratuita y obligatoria..... ¿quién no la desea?

Nosotros estamos siempre dispuestos á trabajar, áun no comiendo, ni teniendo qué dar de comer á nuestros hijos.

Sí; venga la obligación y gratuidad de la primera enseñanza; oblíguese á los padres y tutores á darle á sus hijos ó pupilos y no se les permita salir de las escuelas hasta ser aprobados en un examen de suficiencia.

Mas no basta esto. La experiencia nos enseña que muchos niños que salen de las escuelas, sabiendo leer, escribir y lo más preciso de las otras asignaturas, al cabo de dos ó tres años lo han olvidado todo, por el descuido de los padres y el afán al juego y la vagancia de ellos, ó por no cuidarse más que de los trabajos del campo.

Pues bien; al ordenar la obligación de la enseñanza, precisa mandar que ese examen se repita todos los años en días festivos, hasta que lleguen á la mayor edad, imponiendo penas á los que dejen olvidar lo que sabían, y con ello, tendrán un buen contingente las escuelas de adultos, que no haría falta entonces mandar se establecieran.

¿Qué hemos de decir del pago por el Estafdo, si ya sabemos que es nuestro principal deseo?

Por último, que no ejerzan los que no tengan título. Muchas veces nos hemos ocupado en la prensa de esta singular libertad de enseñanz·, que permite al ignorante dedicarse á enseñar, olvidando aquello de «si un ciego guía á otro ciego.»....

Estudiantes que colgaron los libros, aspirantes á empleados..... en cualquiera cosa, comerciantes retirados..... por inútiles, y otros individuos de este jaez, si ya no son sastres y zapateros sin parroquia..... estos son generalmente los que en los pueblos fundan los *colegios* ó escuelas privadas y que á veces llegan á hacer seria y formal competencia á los profesores oficiales, sirviendo algunas veces á su injusto descrédito, y siendo siempre quien paga los platos rotos la enseñanza de aquellos pobres niños, á quienes sus ignorantes padres pusieron en manos de quienes los habían de dejar lo mismo que los tomaron.

Que se apruebe, si, que se apruebe esa base 4.ª, no sólo por la Asamblea de las Cámaras de Comercio, sino por el Gobierno, y la lleve luego á cumplido efecto y entonces es fácil comience en esta parte la ansiada regeneración.

Félix Sarrablo.

PROPUESTAS

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Concurso de ascenso.—Año de 1898.—Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 18 de Febrero de 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

Plazas que comprende: Arganda, Almodóvar del Campo, Cuenca, Mota del Cuervo, Corral de Almaguer, Cassá de la Selva, Ibiza, Inca, Lloret de Mar, Llummayor, Santa Coloma de Farnés, Uildecona, Motrico (nueva creación), Rueda, Ondárroa, Padrón, Bailén, Montefrío, Alcalá-Real, Porcuna, Carolina, Tabernas, O·fa, Riogordo, Cabeza de Buey, Fuente de Cantos, Santa Marta, Guareña, Los Santos, Grazalema, Valle Hermoso, Orotava, La Palma, Aracena, Zalamea, Almunia, Ateca, Cariñena, Caspe, Tauste, Tarazona, Villafranca, Agreda, Fraga, Elche de la Sierra, Vall de Uxó, Algar, Cocentaina, Muchamiel y las de Chinchón, Alhaurín de la Torre, Burgo de Osma y Novelda, que fueron eliminadas en virtud de lo dispuesto en Real orden de 20 de Abril último, así como la de Abanto y Ciérvana (Las Carreras), por corresponder su nombramiento al patronato.

1 D. Francisco Prat, sup., 28 años, 9 meses, 20 días en la última categoría y 29 años, 11 meses, 20 días en el Magisterio. Propuesto para Santa Coloma de Farnés.

2 D. Juan Bonts, sup., 35, 6, 28 y 36, 6, 28. Cassá de la Selva.

3 D. José Rivera, sup., 34, 6, 29 y 35, 6, 29. Cabeza de Buey.

4 D. Miguel Oliván, elem., 34, 5, 17 y 34, 5, 17. Cariñena.

5 D. Joaquín González, sup., 33, 2, 21 y 35, 11, 23. Arganda.

6 D. Juan Torres, elem., 32, 1, 29 y 32, 1, 29. Llummayor.

7 D. Domingo Millán, elem., 31, 11, 14 y 35, 0, 26. Ondárroa.

8 D. José Porcel; elem., 30, 10, 24 y 30, 10. 24 Inca.

9 D. Calisto Morante, elem., 30, 5, 13 y 30, 5, 13. Ateca.

10 D. Antonio Balmaña y Ros, sup., 29, 2, 0 y 30, 2, 0.

11 D. Bafael Sureda, sup., 29, 1, 0 y 31, 8, 1. Lloret de Mar.

12 D. Francisco de Paula Carreras, elem., 28, 11, 29 y 28, 11, 29. Fraga.

13 D. José Víctor Arizmendi, elem., 28., 10, 29 y 28, 10, 29. Villafranca.

14 D. Manuel Valverde, sup., 28, 10, 26 y 31, 6, 13.
15 D. Enrique Aguilar, elem., 26, 6, 15 y 28, 6, 15. Bailén.
16 D. Magín Palá y Bargalló, elem., 28, 4, 10 y 28, 5, 10.
17 D. Francisco Sáenz, sup., 28, 4, 25 y 29, 4, 25. Motrico.
18 D. Julián Vicente Martinez, elem., 28, 4, 15 y 33, 6, 15. Cuenca.
19 D. Miguel Garrido, norm., 28, 1, 4 y 30, 1, 4. Agreda.
20 D. Gabriel Cardoso, norm., 27, 11, 17 y 29, 11, 17. Rueda.
21 D. Martín Nadal, sup., 27, 11, 8 y 28, 11, 8. Uildecona.
22 D. Manuel Miralles, elem., 27, 7, 15 y 31, 7, 12.
23 D. Enrique Ramirez, elem., 27, 7, 7 y 27, 7, 7. Grazalema.
24 D. José Jofre, elem., 27, 7, 1 y 27, 10, 25. Ibiza.
25 D. Felipe Morquillas, sup., 27, 7, 0 y 30, 0, 26. Tarazona.
26 D. Domerio Más, sup., 27, 6, 27 y 28, 6, 27. Muchamiel.
27 D. Vicente Darés, elem., 27, 6, 8 y 28, 7, 10. Vall de Uxó.
28 D. Francisco Beltrán de Lubiano, sup., 27, 3, 6 y 28, 3, 6.
29 D. Enrique Armengol, elem., 27, 2, 14.
30 D. Angel Real, sup., 27, 2, 12 y 29, 11, 17. Caspe.
31 D. Rafael Salvador, elem., 27, 2, 4 y 27, 2, 4. Tauste.
32 D. Buenaventura Amigó, elem., 27, 0, 13 y 27, 0, 13. Almunia.
33 D. Gabriel Ruiz, sup., 26, 10, 20 y 27, 10, 20. Carolina.
34 D. Juan Giralt y Griset, sup., 26, 8, 21 y 27, 8, 21.
35 D. Miguel Gonzalez, sup.; 26, 8, 6 y 27, 8, 6.
36 D. José Pascual Bisus, sup., 26, 7, 28 y 27, 7, 28.
37 D. Juan Miralles, elem., 26, 7, 20 y 26, 7, 20,
38 D. Jaime Pol, elem., 26, 7, 8 y 28, 5, 17.
39 D. Raimundo Ferrer, elem., 26, 6, 26 y 29, 1, 3.
40 D. Rufino Poveda, elem., 26, 1, 0 y 26, 1, 0. Cocentaina.
41 D. Tomás Rodriguez, elem., 25, 10, 14 27, 8, 1.
42 D. Manuel Regidor, sup., 25, 10, 11 y 26, 10, 11. Padrón.
43 D. Jaime Fabregat, elem., 25, 10, 1 y 26, 3, 26.
44 D. José Baldellón, sup., 25, 7, 24 y 26, 7, 24.
45 D. Benito García, sup., 25, 7, 5 y 29, 5, 8. Almodóvar del Campo.
46 D. Vicente Antón Montoro, sup., 25, 7, 0 y 26, 7, 0.
47 D. Sebastián Munar, elem., 25, 6, 24.
48 D. Manuel López, elem., 25, 5, 19 y 31, 4, 10.
49 D. Cayetano Soler, elem., 25, 4, 28 y 26, 4, 21.
50 D. Venancio Martinez, elem., 25, 4, 9 y 26, 5, 2. Corral de Almaguer.
51 D. Esteban Segui, elem., 25, 2, 14 y 25, 2, 14. Algar.
52 D. Antonio Sorliz, elem., 24, 11, 1.
53 D. Rafael Ballester, sup., 24, 10, 20 y 25, 10, 20.
54 D. Pedro Cardona, elem., 24, 9, 10 y 24, 9, 10. Mota del Cuervo.
55 D. Enrique Rebullida, sup., 24, 6, 17 y 25, 6, 17.
56 D. Pedro Ruiz, elem., 24, 5, 29 y 24, 5, 29. Porcuna.
57 D. Juan Ruitort y Arbós, elem., 24, 3, 2.
58 D. Manuel Perea, elem., 24, 2, 15 y 27, 3, 24, Elche de la Sierra.
59 D. Guillermo Coll, elem., 24, 2, 9 y 29, 0, 9. Fuente de Cantos.
60 D. Mariano Fernandez, elem., 24, 2, 7 y 26, 11, 8. Guareña.
61 D. Nicolás de Miguel, sup., 24, 1, 3 y 25, 1, 3. Santa Marta.
62 D. Juan Francisco Estefanía, elem., 24, 1, 0 y 24, 1, 0. Montefrío.
63 D. Leonardo Calangos, elem., 23, 11, 22 y 23, 11, 22. La Palma.
64 D. Bernardo Llera, elem., 23, 11, 21.
65 D. Carlos Cortés, elem., 33, 11, 9 y 28, 5, 19.
66 D. Ramón Honzalez, sup., 23, 10, 15 y 27, 3, 27. Los Santos.
67 D. Ricardo Gonzalez, sup., 23, 9, 14 y 26, 6, 2.
68 D. Rogerio Morales, sup., 22, 9, 10 y 24, 9, 10.
69 D. Luis Tomás, sup., 23, 8, 23 y 24, 8 23 Tabereas.
70 D. Vicente Bernat, sup., 23, 7, 16 y 24, 7, 16.
71 D. Pascual Artajona, sup., 23, 7, 11 y 24, 7, 11.
72 D. Juan Hernáiz, elem., 33, 7 2.
73 D. Juan Bautista Calatayud, elem., 23, 6, 20 y 32, 2, 7.
74 D. José Rull, sup., 23, 6, 7 y 25, 6, 7.
75 D. Benito Galipienzo, elem., 23 6, 6.
76 D. Lamberto Felipe, sup., 23, 5, 29 y 28, 0, 21. Oria.

77 D. Hermenegildo Modinos, sup. 23, 3, 0 y 24, 3, 0.
78 D. Juan Martinez, elem., 23, 2, 8.
79 D. José Ferrer, elem., 23, 1, 3.
80 D. Federico Fatas, sup., 23, 1. 1 y 25, 7, 25.
81 D. Lorenzo Saldaña, sup., 23, 0, 28 y 24, 0, 28.
82 D. Juan Nager, sup., 16, 11, 17 y 23, 11, 19.
83 D. Félix Fabra, elem., 14, 6 24.
84 D. Pedro Cervera, elem. 19, 4, 3 y 25, 7, 5.
85 D. Joaquín Ripoll, elem., 19, 3, 17.
86 D. Bernardino Hernando, elem., 13, 2, 23 y 25, 0, 3.
87 D. Antonio Burguets, elem. 22, 1, 24 22, 2, 12.
88 D. Antonio Pradilla, sup., 16, 1, 17 y 29 4, 6. Zalamea.
89 D. Lorenzo Mendozo, elen., 23, 1, 13 y 31, 1, 10.
90 D. Agustín García, elem., 21, 6, 14 y 33 11, 10.
91 D. Ramón Fernández, elmen., 21, 6, 13 y 21, 6, 13. Oratava.
92 D. Domingo Garay, sup., 21, 5, 18.
93 D. Pablo Martínez, sup., 21, 5, 12 y 14, 0, 14. Ríogordo.
94 D. Modesto Gareta, sup., 21, 4, 10 y 16, 4, 26.
95 D. Federico Bau, 21. 4. 20 y 26, 4, 5.
96 D. Juan de Dios Rodríguez, elem., 21, 3, 17 y 24, 5. 15.
97 D. Ramón María Díez, elem.. 21, 1, 17.
98 D. Manuel Cañadas, elem.. 21. 1, 17.
99 D. Liborio García, elem., 21, 0, 17 y 17, 4, 15.
100 D. Pedro Angulo, elem., 21, 0, 14.
101 D. Enrique Magaña, sup., 20, 11, 19 y 21. 11, 29.
102 D. Joaquín Martín, elem., 20. 10, 16.
103 D. Francisco Hernando, e., 20, 9, 10.
105 D. Román Gran, s., 20, 9, 3 y 11, 9, 3.
106 D. Ildefonso Guzmán, sup., 20, 7, 8 y 21, 7, 8.
107 D. Agustín Estéban Vall, elem., 20, 6, 24 y 24, 6, 28.
108 D. Eugenio Calvo, n., 20, 6, 1 y 24, 2.
109 D. Lucio Gómez, e., 20, 4, 7 y 20, 4, 7.
110 D. José Guerrero, sup., 20, 2, 24.
111 D. Manuel Cerro, e., 20, 2, 17.
112 D. Prudencio Espina, elem., 20, 2, 12.
113 D. Rodolfo Terrón, elem., 20, 1, 20.
114 D. Federico Martín de Hijas, elem., 20, 0, 23 y 33, 8, 4.
215 D. Simón Escalada, elem., 20, 0, 10.
116 D. Joaquín Félix, elem., 19, 11, 17 y 22. 11, 13.
117 D. Manuel Pantaleón, e., 19, 11, 16.

Seccion de noticias

Desde la fecha de nuestro último número, han ingresado en la Caja de atenciones de primera enseñanza, por cuenta del primer trimestre del actual ejercicio los pueblos siguientes: Valdecuenca, El Castellar, Moscardón, Villar del Cobo, Valbona, Rodenas, El Vallecillo, Torrelacárcel, Concud, Singra, La Iglesuela, Fórnoles, Martín del Rio, Pozondón, Jarque, Villalba de los Morales, Calomarde, Libros y Valdecebro.

—=—

Han sido nombrados maestros en propiedad de Nueros D. Bernabé Aba Martínes, de Torre de Arcas, D.ª Andrea Aznar Pina, y de Son del Puerto D.ª Marcela Sarto Bernal.

—=—

Las Diputaciones de Madrid, Barcelona, Granada, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid, Badajoz, Córdoba, Tarragona, Málaga, Navarra, Jaén, Murcia y Huesca, quieren Normales superiores de Maestros; estas mismas menos las tres últimas, también de Maestras del mismo grado; Alava, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Huelva, Logroño, Pontevedra, Segovia, Soria, Toledo y Zaragoza, Elementales de Maestros y de Maestras; Murcia, Huesca, Teruel y Castellón, Elementales de Maestras.

Resulta que de 28 provincias cuyos datos conocemos, solamente la de Teruel se quedará sin Normal de Maestros.

¡Qué honra para la *familia*!

—=—

Por el Rectorado de este Distrito ha sido nombrado Maestro-Auxiliar interino de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de esta provincia, el aprovechado joven Don Manuel Martín, Maestro de primera enseñanza superior.

—=—

La Junta de Instrucción pública de la provincia de Huesca, en la sesión que celebró el día 22 del pasado mes de Noviembre dispuso, que no se abonen haberes ni servicios á varios maestros interinos que, habiendo solicitado ocho días de licencia á los alcaldes de los pueblos donde ejercían, se ausentaron de

sus respectivas escuelas y no volvieron en tiempo oportuno á dar la enseñanza.

También acordó que no se abonen haberes á una maestra propietaria ni se le certifiquen hojas de servicios en dicha provincia, por haberse ausentado del pueblo dos días después de haber tomado posesión, dejando en su lugar un sustituto que no reunía condiciones legales ni se hallaba autorizado debidamente para desempeñar el cargo.

Dispuso además que se aperciba á dos Alcaldes por no haber dado cuenta de la ausencia de los maestros en tiempo oportuno, advirtiéndoles que si en lo sucesivo incurren por abandono ó dejadez en las mismas faltas, se les exigirán las responsabilidades á que se hayan hecho acreedores.

Aunque duras nos parecen equitativas como á *El Ramo* las medidas de la Junta, ya porque no debe pagarse á nadie lo que no gana, y ya también porque no es justo que algunos maestros y maestras sumen servicios estando en sus casas y al lado de sus familias, y otros tengan que vivir alejados de sus pueblos y estar al frente de sus obligaciones, que son espinosas, con todos los demás inconvenientes que lleva el ejercicio de la enseñanza en pueblos rurales y en aldeas pequeñas.

Los correctivos impuestos por la Junta á tales maestros y Alcaldes no gustarán seguramente á los que se han hecho dignos de elles, pero serán vistos con simpatía por cuantos sean amantes de la justícia y les agrade que se dé su merecido á cada uno.

—=—

Algunos colegas han dicho que sólo de Puerto Rico, habrán de venir 300 maestros repatriados. Esta noticia ha producido natural desagrado y alarma en los compañeros peninsulares. Persona que tiene motivos para estar bien enterada del asunto, nos asegura que, entre maestros y maestras, no llegarán a 24 los que vengan, porque no son tantos los peninsulares que había por allá, y los maestros insulares se han hecho yankis.

—=—

Se han corrido las órdenes confirmando en sus cargos, en los que quedan en propiedad, á varios profesores interinos de las Escuelas Normales, que unidos á los anteriormente confirmados dan la siguiente lista:

1 D. Agustín Sardá Llavería, de Madrid.
2 D. Eugenio Cemboarín España, idem.
3 D. Blas Lázaro Ibiza, idem.
4 D. Rafael Torres Campos, idem.
5 D.ª María de las Nieves Guibelalde, id.
6 D. Juan Francisco Sánchez Morate, de Toledo.
7 D. Juan Morales, de Málaga.
8 D. Leopoldo Elías Martínez, de Logroño.
9 D. Mariano Bara, de Huesca.
10 D. Cayo José Martínez, de Cuenca.
11 D.ª Natalia Muñoz, de Cádiz.
12 D.ª Concepción Sáiz, de Madrid.
13 D. Lúcas de la Iglesia, de Zamora.
14 D. Julián Gimeno, de Guadalajara.
15 D. Higinio Gargallo, de idem.
16 D. Florencio González, de León.
17 D. Domingo Clemente, de Ciudad Real.
18 D. Manuel Táboas, de Lugo.
19 D. Domingo Lozano, de Almería.
20 D. Julián Chave, de Burgos.
21 D. Pío Frías Espinosa, de idem; y
22 D. Eusebio del Olmo, de Almería.

Quedan en tramitación otro gran número de expedientes que pronto se firmarán y remitirán los nuevos títulos á los interesados.

—=—

Dice *El Criterio:*

«El deseo de ascender, mirando siempre los derechos pasivos para la vejez, obliga á solicitar escuelas que nada tienen de buenas, como la de Vallehermoso en Canarias.

Ese mismo deseo hace que en todos los concursos de ascenso se reunan infinidad de expedientes de otros tantos maestros y maestras.

Muchos de éstos, revelan poco estudio acerca de las probabilidades que tienen de conseguir el ascenso y hacen que los concursos sean de larga resolución y penosos para la oficina correspondiente.

Pronto llegará la época de anunciar el ascenso y no estará de más que todos nuestros compañeros se fijen en los años de servicio que tienen los maestros que ascienden, de donde deducirán que es inocente en los varones solicitar con menos de quince años de servicio, y en las maestras; si han entrado en la categoría después de la nivelación de sueldos.

Así opinamos nosotros.»

Y nosotro también.

—=—

El cuaderno 4.°, tomo XV de *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de Octubre de 1898, contiene el siguiente sumario:

De las virtudes de enseñanza científica, por M. Berthelot.—El Ateneo de Madrid y la Pedagogía, por Sara Sardá. La organización corporativa del profesorado de primera enseñanza, por Gerardo Rodríguez García.—La inspección de escuelas en Italia, por la traducción, Eugenio García Barbarín.—La reforma de las Escuelas Normales, por Z***. —Direcciones y Regencias de las Normales, por J. A. G.—La patria y el árbol, por Rafael Puig y Valls.—Principios fundamentales de Aritmética, por Francisco Pizarro.—Dos excursiones, por Gregorio Bella.

—=—

Leemos en nuestro ilustrado colega *El Ramo*:

«Algunos maestros interinos tienen la mala costumbre de dejar las escuelas que desempeñan antes que los propietarios, ya nombrados, vayan á encargarse de la enseñanza de los pueblos para donde han sido electos.

Tal proceder además de ilegal es dañoso á la instrucción de la niñez y hasta á los mismos interesados.

Es ilegal, porque ningún empleado puede moverse de su puesto, sin haberle sido admitida la renuncia del cargo que sirve por la autoridad que ha hecho el nombramiento. Lo contrario significa abandono de destino, y esta es una falta que castigan las leyes.

Es dañoso á la instrucción de la niñez, porque ausentándose de los pueblos antes que los propietarios se hagan cargo de las escuelas, quedan éstas cerradas, y los niños sin recibir ninguna clase de instrucción por espacio de algún tiempo.

También es perjudicial á los mismos interesados, porque aunque soliciten otras interinidades, á veces transcurren bastantes días antes que puedan obtener nuevos nombramientos, y además porque la Junta no ve con buenos ojos que se ausenten de las escuelas que sirven antes de llegarles el reemplazo; y puede castigarles, y de seguro los castiga, negándoles el nombramiento para otras plazas.

—=—

De *La Escuela Moderna*:

«Han corrido en estos últimos días gravísimos rumores referentes á la reorganización de las Escuelas Normales, llegándose hasta el extremo de pensar si podrían suprimirse ó refundirlas en otros establecimientos docentes. Tan grande es el desaliento, que, de una parte, produce la conducta de las Diputaciones provinciales; y de otra, las recomendaciones é influencias que están poniendo en juego los profesores actuales, principalmente ciertos interinos, para que se les nombre en determinadas Escuelas Normales, ó sea, en aquellas cuyo profesorado ha de tener mayor dotación.

Esto á parte de las pretensiones injustificadas á que hemos aludido en los dos *Suplentes* anteriores.»

—=—

Tomamos de *El Eco de Valencia*:

«El pasado domingo se celebró en la Escuela Normal una importante reunión convocada por la directiva de la Asociación para tratar los *derechos pasivos* del Magisterio.

Ocupó la presidencia el Sr. Calatayud, quien dió cuenta del motivo de la reunión é invitó á D. Fernando Soler á que expusiera los medios que pudieran emplearse para salvar la crítica situación que atraviesa la Caja de Derechos pasivos.

El Sr. Soler hizo uso de la palabra y empezó agradeciendo á la Directiva su nombramiento de representante de la misma en la referida Asamblea que para tratar el mismo asunto debió celebrarse en Madrid.

Entrando en materia dijo, que la cuestión puede resolverse de dos modos: ó aumentando los ingresos ó disminuyendo los gastos. Rechazó la primera solución y examinó la segunda, que á su juicio, podría conseguirse sólo con que el Gobierno prestase su apoyo moral al Magisterio. A este efecto presentó una proposición, que no publicamos, porque así lo acordó la Junta, que fué aprobada después de breve discusión, y con la cual podría tener la Caja un ingreso de 500.000 pesetas anuales.

Los Sres. Monterde y Guerola presentaron otras proposiciones, que también fueron aprobadas, y se facultó á la Directiva para que estudie el modo de llevar á feliz realización los acuerdos tomados y los comunique á todas las Asociaciones de España para que coadyuven al mismo fin.

El próximo domingo se reunirá la Junta Directiva de la Asociación de esta provincia para cumplimentar los acuerdos tomados en la Junta general del domingo pasado.»

—=—

No puede cumplirse.—Bajo este epígrafe escribe nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español*, lo que sigue:

«Es preciso acudir al Ministro de Fomen-

to en solicitud de que, por lo menos, deje en suspenso el nombramiento de los delegados y subdelegados de partido. Deben las Juntas provinciales formar, dentro de este mes, las ternas correspondientes si el decreto sigue adelante, y hay que evitar que el caciquismo tenga otro instrumento para perseguir al maestro y para mancillar la enseñanza. Y eso, en general, serán los delegados y subdelegados.

No responden éstos á los fines del decreto; no pueden responder.

Afírmase en el *Preámbulo*, enumerando los fines de la Inspección, que *ha de llevar á todas partes el benéfico influjo de los adelantos realizados por la Pedagogía y la Ciencia y sancionados por la experiencia en España y en el extranjero.*

Y para ello, vamos á confiar la Inspección á delegados que no han saludado la Pedagogía, que desconocerán en absoluto la organización de una escuela, que ignorarán, con supina ignorancia, los procedimientos y métodos de enseñanza, que en su vida han educado á un niño... ¿Y esos delegados «han de llevar á la escuela los adelantos pedagógicos?» La invitación es evidentemente tan descabellada, tan absurda, tan opuesta á los fines del decreto, que si el señor Gamazo estuviera al frente del Ministerio, estamos seguros que había de aprovechar la menor coyuntura para deshacer su yerro.

Por esto y por otras varias causas que hoy callamos, por falta de espacio, creemos que el decreto de referencia no puede prosperar, y asi lo esperamos del primer Ministro de Fomento que haya y así hay que pedirlo con insistencia.»

—=—

Dice el colega madrileño *Gaceta de Instrucción pública*:

«Los Profesores de las Normales que tenían pedida la dirección de sus Escuelas por concurso, se han dirigido al Sr. Ministro de Fomento llamando su atención acerca de la situación anómala en que se les coloca con motivo de la Real orden de 4 de Octubre último.

A los Directores de Escuelas Normales que habían obtenido sus plazas al ingresar en este Profesorado por oposición, no se les debe despojar del referido cargo de Director, aunque en virtud de concurso de Diciembre pasen á otra Escuelas Normales.

El Real decreto de 23 de Septiembre último debe aplicarse en lo sucesivo y hoy á las Escuelas que no tengan director propietario después de colocados los propuestos en el referido concurso.

Lo precedente es tan incontestable como que los concursantes de que se trata ingresaron por oposición, han ascendido por concurso, sus actuales categorías constituyen firme propiedad y sin despojarles de ella, anular su taxativo derecho y dar á las resoluciones superiores efecto retroactivo, no cabe que el concurso tenga otro término que el que es de esperar reciba pronto, ó sean los nombramientos de *directores* conforme á las propuestas hechas por el Consejo de Instrucción pública.

Lo mismo decimos de las Directoras de las Normales que obtuvieron estos cargos por oposición, y á las cuales tienen perfecto y legítimo derecho.

—=—

Los aspirantes que han sido propuestos por este Rectorado para escuelas de niños en virtud del concurso único anunciado en Septiembre anterior, son los siguientes:

D. Antonio Forniés Berdad, para la escuela de niños de El Burgui.

D. Urbano Blasco Escuder, para la de Murillo del Fruto.

D. Domingo Fernández González, para la de Fuentelmonge.

D. Isidro Hernado Ruiz, para la de Petillas de Aragón.

D. Eugenio Delgado Calvo, para la de Fréscano.

D. Conrado García Ara, para la de Villanueva de Sigena.

D. Galo Recuero García, para la de Laspaules.

D. Isidro Delgado Romo, para la de Langa

D. Emilio Gómez Sanz, para la de Ortilla.

D. Adolfo Montón Martín, para la de Aldehuela.

D. Andrés Andreu Banza, para la de Corella (auxiliaría).

D. Francisco Gonzalez Díaz, para la de Montanuy, (temporada.)

D. Gabino Eguizabal Calleja, para la de Broto.

D. Armengol Domingo Castells, para la de Osso.

D. Antonio V. Boronat, para la de Sahún.

D. Lino A. Fernandez García, para la de Camañas.

D. Félix Gea Pérez, para la de Badenas.

D. Juan F. Juarranz Llorente, para la de Artazu.

D. Demetrio Ruiz de Azua, para la de Ablitas (auxiliaría.)

Imp. de Zarzoso.